



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorga licencia sin goce de haberes al Od. Ricardo Giraudo.

VISTO:

El EX-2023-00101046-UNC-ME#FO, mediante el cual el docente Ricardo Giraudo solicita a Orden #03, licencia sin goce de sueldo por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que el solicitante cumple con los requisitos establecidos por la normativa del art. 49, ap. II, inc. "b" del CCT aprobado por RHCS 1222/14;

Que el pedido cuenta con visto bueno expedido por el Profesor Adjunto de la Cátedra de Operatoria II "A";

Que en Orden #13 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, en el cual comparte criterios y da opinión para que la autoridad competente dicte Resolución otorgando licencia por razones particulares sin goce de haberes;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones personales (cód. 49d) al Prof. Od. Ricardo Giraudo (Leg: 29722), desde día 01 de abril 2023 y por el término de seis meses, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Operatoria II "A" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el docente Giraudo, deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. la presente Resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al interesado, al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.